

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS396/15/Add.2
WT/DS403/15/Add.2
7 de diciembre de 2012
(12-6728)

Original: inglés

FILIPINAS - IMPUESTOS SOBRE LOS AGUARDIENTES

Informe de situación presentado por Filipinas

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 6 de diciembre de 2012, dirigida por la delegación de Filipinas al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del ESD.

Informe de situación relativo a la aplicación de las recomendaciones y resoluciones
del OSD con respecto a las diferencias *Filipinas - Aguardientes*
(WT/DS396 y WT/DS403)

Filipinas presenta este informe de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* ("ESD").

El 20 de enero de 2012, el Órgano de Solución de Diferencias ("OSD") adoptó sus recomendaciones y resoluciones con respecto al asunto *Filipinas - Aguardientes* (WT/DS396, 403). Mediante carta de 15 de febrero de 2012, Filipinas notificó al OSD su propósito de cumplir las recomendaciones y resoluciones del OSD en este asunto de una manera que respete las obligaciones que le corresponden en el marco de la OMC. Filipinas también indicó que necesitaría un plazo prudencial para cumplir las recomendaciones y resoluciones del OSD.

Posteriormente, Filipinas, los Estados Unidos y las Comunidades Europeas llegaron a un acuerdo de conformidad con el párrafo 3 b) del artículo 21 del ESD, con arreglo al cual el plazo prudencial para que Filipinas aplique las recomendaciones y resoluciones del OSD en estas diferencias expiraría el 8 de marzo de 2013. Dicho acuerdo fue notificado al OSD el 20 de abril de 2012.

El 11 de octubre de 2012, Filipinas presentó al OSD su primer informe de situación de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del ESD sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones y resoluciones del OSD en este asunto. Ese informe se distribuyó a los Miembros como documento WT/DS396/15 y WT/DS403/15, de fecha 12 de octubre de 2012. El 7 de noviembre de 2012, Filipinas presentó al OSD su segundo informe de situación, que se distribuyó a los Miembros como documento WT/DS396/15/Add.1 y WT/DS403/15/Add.1, de fecha 9 de noviembre de 2012.

Desde el último informe de situación, el Congreso de Filipinas ha continuado el proceso de deliberación y refundición respecto de determinadas propuestas legislativas destinadas a modificar la legislación del país relativa al impuesto especial.

Filipinas espera poder proporcionar una actualización más pormenorizada sobre su aplicación en futuros informes de situación.
